UNIVERSIDAD DE ATACAMA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO



FIJA PERÍODO DE MATRÍCULAS PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO AÑO 2019.

COPIAPO, 27 de marzo de 2019

RESOLUCION EXENTA Nº 12

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°359, de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto UDA N°010, de 2000 y sus modificaciones, Decreto N°030 de 2007 y sus modificaciones.

Considerando:

DECRETO EXENTO N°30, 19 de marzo de 2013, que Aprueba Programa de Magíster en Informática y Ciencias de la Computación.

DECRETO EXENTO N°61, 02 de octubre de 2014, que Aprueba Programa de Magíster en Ingeniería en Metalurgia.

DECRETO EXENTO N°25, 04 de mayo de 2017, que Aprueba los Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Atacama.

DECRETO EXENTO N°31, 09 de mayo de 2017, que Aprueba los Programas de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Atacama.

DECRETO EXENTO N°32, 10 de mayo de 2017, que Aprueba Doctorado en Astronomía y Ciencias Planetarias de la Universidad de Atacama.

RESOLUCIÓN EXENTA N°34, 10 de mayo de 2017, Aprueba los Programas de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Atacama.

RESOLUCIÓN EXENTA N°24, 04 de mayo de 2018,

Aprueba el Programa de Magíster en Estadística de la Universidad de Atacama.

EL ORD. N°69, 27 de marzo de 2019, de la Directora de Postgrado, donde solicita que se dicte periodo de matrículas para los programas que se indican.

RESUELVO:

1º FÍJASE período de Matrícula desde el lunes 01 de abril hasta el jueves 18 de abril del presente año para los Programas de Postgrado año 2019 que continuación se indican:

- 1.- Magister en Informática y Ciencias de la Computación.
- 2.- Magister en Ingeniería en Metalurgia.
- 3.- Magister en Investigación Psicológica.
- 4.- Magister en Metodologías Cualitativas en Salud.
- 5.- Doctorado en Astronomía y Ciencias Planetarias.

6.- Magister en Psicología con Menciones en Psicología Clínica, Educacional, Organizacional o Social-Comunitaria.

7.- Magister en Estadística

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad,

Merrenter de Investigación y Postgrado

para registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el aota TO AD DE

ANDRO SALINAS OPAZO Secretario General

HSP/ASO/rbv.

Distribución:

- Contraloría InternaDirección de Postgrado
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Archivo Institucional